

Tunja, 24 de Junio de 2026

Doctor
JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Secretaría de Contratación – Gobernación de Boyacá
Tunja

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA N°1.
Ref. Convenio 3831 del 2025

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito dirigirme a usted deseándole éxitos en las labores que desempeña en beneficio del Departamento de Boyacá.

En atención a las funciones de supervisión del Convenio Interadministrativo No. 3831 de 2025, celebrado entre el Departamento de Boyacá y TIERRASUA S.A.S., cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL PRIMARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", de manera atenta me permito solicitar ante su despacho adelantar el trámite correspondiente para la suscripción de la PRÓRROGA No. 1, mediante el cual se prorrogue el plazo de ejecución del convenio por un término de cuatro (4) meses.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo adicional que permita culminar de manera adecuada las actividades contempladas dentro del objeto contractual, garantizando el cumplimiento integral de las metas propuestas, así como la correcta planeación, programación y ejecución de las intervenciones proyectadas sobre la red vial objeto del convenio.

De igual manera, durante la ejecución se ha requerido la recopilación, verificación y análisis de información técnica relacionada con intervenciones previamente realizadas en algunos de los corredores viales a intervenir, incluyendo la revisión de infraestructura existente y la coordinación con las entidades territoriales involucradas, aspectos necesarios para garantizar una adecuada planeación operativa y la optimización de los recursos humanos, técnicos y logísticos dispuestos para la ejecución del convenio.

Lo anterior fue analizado en comité de seguimiento realizado el día diecisiete (17) de junio de 2026, en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, en el cual las partes concluyeron la necesidad de gestionar una prórroga por un término de cuatro (4) meses, con el propósito de asegurar la correcta culminación de las actividades pendientes y el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual.

En consecuencia, respetuosamente se solicita a la Secretaría de Contratación del Departamento de Boyacá adelantar el trámite administrativo correspondiente para la formalización de la PRÓRROGA No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 3831 de 2025, en los términos aprobados por el comité de seguimiento.

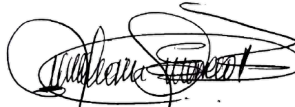
Anexo a la presente se remiten el Acta de Comité de Seguimiento, los estudios previos y demás documentos soporte requeridos para el trámite correspondiente.

Agradezco su valiosa colaboración y reitero nuestro compromiso con el desarrollo de la infraestructura vial del departamento, trabajando por una Boyacá Grande.

Cordialmente,

Firma: 
Nombre: **ANDERSON YECID PARRALES**
SUPERVISOR GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Revisó: Camilo Andrés Pinto Zorro 
Proyectó: Steeven René Rojas Acero 

Firma: 
Nombre: **JULIÁN EDGARDO GUERRERO**
SUPERVISOR TIERRASUA S.A.S.

Revisó: Rafael Camilo Suarez S. 
Aprobó: John Ernesto Carrero Villamil 